

RESOLUCION
N° 548/89

EXPEDIENTE N°1329/89
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
J.377

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de junio de 1989.-

Vista la solicitud formulada precedentemente por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y considerando los motivos invocados,

SE RESUELVE:

Conceder feriado judicial desde el 24 al 28 de julio de 1989 extendiendo de ese modo el plazo establecido por la resolución n° 546/89 para la realización de la mudanza allí dispuesta.-

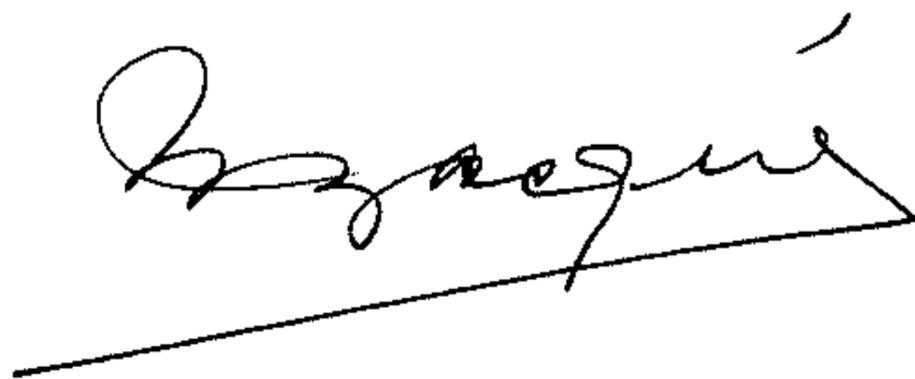
Comuníquese.-



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO



CARLOS S. FAYT



JORGE ANTONIO BACQUE